

interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de enero de 1971.

Quinta.—Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros y Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1970.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 1643/1970, de 26 de junio, por el que se dispone que don Juan José Pradera Ortega cese en el cargo de Embajador de España en Irlanda.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en disponer que don Juan José Pradera Ortega cese en el cargo de Embajador de España en Irlanda, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1644/1970, de 26 de junio, por el que se dispone que don Ignacio de Urquijo y de Olano, Conde de Urquijo y de Ospin de Urquijo, cese en el cargo de Embajador de España en Ecuador.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en disponer que don Ignacio de Urquijo y de Olano, Conde de Urquijo y de Ospin de Urquijo, cese en el cargo de Embajador de España en Ecuador, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1645/1970, de 26 de junio, por el que se dispone que don Miguel María de Lojendio e Irure cese en el cargo de Embajador de España en Chile.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en disponer que don Miguel María de Lojendio e Irure cese en el cargo de Embajador de España en Chile, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1646/1970, de 26 de junio, por el que se dispone que don José Luis Los Arcos y Elio cese en el cargo de Embajador de España en Argelia.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en disponer que don José Luis Los Arcos y Elio cese en el cargo de Embajador de España en Argelia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1647/1970, de 26 de junio, por el que se dispone que don Ricardo Giménez-Arnau y Gran cese en el cargo de Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Rumanía.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en disponer que don Ricardo Giménez-Arnau y Gran cese en el cargo de Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Rumanía, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1648/1970, de 26 de junio, por el que se dispone que don Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, cese en el cargo de Embajador de España en Irak.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en disponer que don Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, cese en el cargo de Embajador de España en Irak, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1649/1970, de 26 de junio, por el que se dispone que don Gabriel Martínez de Mata cese en el cargo de Embajador de España en la República Dominicana.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en disponer que don Gabriel Martínez de Mata cese en el cargo de Embajador de España en la República Dominicana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1650/1970, de 26 de junio, por el que se designa Embajador de España en Pakistán a don Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Inguanzo.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en designar Embajador de España en Pakistán a don Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Inguanzo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1651/1970, de 26 de junio, por el que se designa Embajador de España en Honduras a don Alberto Pascual Villar.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

Vengo en designar Embajador de España en Honduras a don Alberto Pascual Villar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1652/1970, de 26 de junio, por el que se nombra Embajador de España en El Salvador a don Manuel Fuentes Irurozqui.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Embajador de España en El Salvador a don Manuel Fuentes Irurozqui.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 1653/1970, de 29 de mayo, por el que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Antonio Villa Estévez, Magistrado en situación de excedencia voluntaria.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con el Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Antonio Villa Estévez, Magistrado en situación de excedencia voluntaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 1654/1970, de 29 de mayo, por el que se acuerdan los nombramientos, traslados y promociones a la categoría de Magistrado de los funcionarios de la Carrera Judicial que se citan.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete, veintiséis, treinta y uno y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y

Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y demás disposiciones reguladoras de la citada Carrera.

DISPONGO:

Uno. Don Cesar Alvarez Linera y Uria, Magistrado que sirve actualmente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la misma capital vacante por jubilación de don Enrique Iglesias Gómez.

Dos. Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de San Sebastián, pasará a desempeñar el Juzgado de igual clase número dos de Oviedo, vacante por traslación de don César Alvarez Linera y Uria.

Tres. En vacante económica producida por fallecimiento de don Ricardo de la Peña y de la Peña y con antigüedad del día veinte de abril de mil novecientos setenta, se promueve a la categoría de Magistrado a don Manuel González Nájera, Juez de Primera Instancia e Instrucción con destino en el Juzgado de Redondela, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de San Sebastián, vacante por traslación de don Jaime Barrio Iglesias.

Cuatro. En vacante económica producida por jubilación de don Enrique Iglesias Gómez y con antigüedad del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta, se promueve a la categoría de Magistrado a don Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve en la actualidad el Juzgado de Navalcarnero, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Teruel, vacante por traslación de don Miguel Hinojosa Arnau.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 1655/1970, de 11 de junio, por el que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Roberto Guillén López-Tello, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, treinta y tres y setenta y cuatro del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en dieciocho de junio de mil novecientos setenta, a don Roberto Guillén López-Tello, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Juan Ramón Zaragoza Rubira.*

Vista la instancia documentada que eleva a este Departamento don Juan Ramón Zaragoza Rubira, Médico forense con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla, y de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 55, así como en los 56 y 57 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forense, de 10 de octubre de 1966.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Autorizar a don Juan Ramón Zaragoza Rubira para que desempeñe el cargo de Médico Especialista de Radioelectrología de la Seguridad Social.

Segundo.—Que el referido funcionario pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, sin derecho al percibo de haberes y en las demás condiciones señaladas en el texto legal citado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriego.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.